



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 246-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Lic. Omar Caamaño queda designado Contralor General de la República.

ARTÍCULO 2. El Lic. Rufino Acosta queda designado Director de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 3. El Lic. Francisco Javier Clark queda designado Subcontralor General de la República..

ARTÍCULO 4. El Lic. Rafael Germosén queda designado Asesor Financiero del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. El Lic. Víctor Gómez Casanova queda designado Director de Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 6. El Lic. Lidio Cadet queda designado Presidente de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

ARTÍCULO 7. La Sra. Antonia Altagracia Guaba queda designada Directora del Plan Social de la Presidencia.

ARTÍCULO 8. El Lic. Ramón María Rodríguez queda designado Director General de Pasaportes.

ARTÍCULO 9. El Lic. Julio Maríñez queda designado Director del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

ARTÍCULO 10. El Ing. César Prieto queda designado Superintendente de Electricidad.

ARTÍCULO 11. El Ing. Mayobanex Escotto queda designado Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

ARTÍCULO 38. El Sr. José Antonio Rodríguez queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 39. El Arq. Ángel Ramírez queda designado Director de la Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 40. La Licda. Maribel Acosta queda designada Subdirectora del Instituto de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 41. La Licda. Xenia García queda designada Viceministra de la Presidencia para Políticas de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO 42. La Sra. Elena Fernández queda designada Asesora del Poder Ejecutivo en Materia de Política de Medicamentos.

ARTÍCULO 43. El Arq. Franklyn Labourt queda designado Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

ARTÍCULO 44. La Licda. Marta González queda designada integrante de la Comisión para la Integración de la Red Única de Servicios Públicos de Salud, creada mediante el Decreto No.200-16, como director de Gestión de Recursos Humanos, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, con la función de coordinar los procesos de integración de los Recursos Humanos entre el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Servicio Nacional de Salud (SNS), para el Desarrollo de la Red Única Pública.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.


Danilo Medina